



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES,
DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA.**

En San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza” al que en lo sucesivo se denominará como el IJCF, ubicada en calle Batalla de Zacatecas, número 2395, en la colonia Fraccionamiento Revolución, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del “Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza”, en modalidad de **sesión a distancia virtual**, de conformidad a los artículos 5, numeral 1, fracciones XI, y XII y 6 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo contemplado en los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; en presencia de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Organismo; la Lic. Adriana Ramírez Vargas, Secretario Ejecutivo del Comité, el Lic. Salvador Hermosillo Reyes, Vocal de la Tesorería del IJCF y el Mtro. José Ceballos Rivas, Titular del Órgano Interno de Control del IJCF, y encontrándose conectados a través de la plataforma digital denominada ZOOM, la Mtra. Ingrid Guerrero Lobato, Vocal Suplente de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, Vocal Suplente de COMCE.de Occidente, A.C; Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Vocal Suplente de la Contraloría del Estado, la Lic. Estela Gutiérrez Arreguín, Vocal Suplente de Secretaría de Administración, y el Lic. Alberto Ponce García, Invitado de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismos que firman de forma autógrafa al calce y costado del presente instrumento.

Punto I del Orden del Día: Lista de asistencia y declaración del quórum.

La Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, da la bienvenida a los asistentes, hace constar que existe quórum, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 124 del Reglamento de dicha Ley, para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IJCF.

En consecuencia, se abre la sesión, por lo que la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, continúa con el desarrollo de la misma, y pone a consideración del Comité el siguiente punto.

Punto II del orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.



Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, procede a dar lectura del orden del día de la presente sesión, una vez concluida su lectura, se pide se sirvan aprobar el orden del día levantando su mano, lo cual hacen de manera unánime.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
01-170321-SO	Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

Punto III del orden del día: Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, celebrada el día 18 de noviembre de 2020.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona a los integrantes del Comité: “el acta anteriormente citada fue leída, firmada y aprobada en su oportunidad, por lo que se les solicita a los asistentes se dispense la lectura”.

Los integrantes del Comité: “estamos de acuerdo con dispensar la lectura del acta”

Punto IV del orden del día: Revisión de la agenda de trabajo.

4.1 Se informa para su validación la Adjudicación Directa identificada con el número IJCF-DL-CRMSG-AD019/2020, denominada “REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, explica: “con base al requerimiento número RM/112/2020/BIS, de fecha del 21 de diciembre de 2020, presentado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se expuso la necesidad urgente e inmediata de realizar la revisión, diagnóstico y reparación al sistema eléctrico del Edificio Central, argumentando que la falla continua en el suministro de energía eléctrica estaba permeando la operatividad de los Laboratorios, puesto que, las interrupciones de energía y los altos voltajes, podrían ocasionar un daño a los equipos, desembocando en una afectación patrimonial, por lo que, se tuvieron desconectado todos los equipos de laboratorio.

De tal forma, que solicitó la contratación urgente derivada de un acontecimiento inesperado, fundamentada en el artículo 73 fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; a favor de la persona física con actividad empresarial NANCY MONTERRAT LÓPEZ RODRÍGUEZ, por un importe de \$612, 554.73 (Seiscientos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos 73/100 M.N), y un convenio modificatorio por \$90,003.24 (Noventa Mil Tres Pesos 24/100 M.N); por lo que, les presento el dictamen y Justificación de Adjudicación Directa, con sus soportes”.



Cabe mencionar que, derivado a la trascendencia de dicho servicio, fue sometido de manera de informe a la Junta de Gobierno en su primera sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2021”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “Se valida la Adjudicación Directa, identificada con el número IJCF-DL-CRMSG-AD019/2020, denominada “RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO”:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “se valida la Adjudicación Directa, identificada con el número IJCF-DL-CRMSG-AD019/2020, denominada RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
02-170321-SO	Se valida la Adjudicación Directa, identificada con el número IJCF-DL-CRMSG-AD019/2020, denominada “RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO” con tres votos a favor.

4.2 Presentación de informes trimestrales de adquisiciones de bienes y servicios, de los periodos: julio-septiembre y octubre-diciembre.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “les presento los informes de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a los periodos julio-septiembre y octubre-diciembre del ejercicio 2020, se les hará llegar vía electrónico para su valoración.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “por lo anterior, queda desahogado el presente punto”.

4.3 Presentación del “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “les presento el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, les informo que se les hará llegar vía electrónico para su valoración”.



Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “por lo anterior, queda desahogado el presente punto”.

- 4.4 Se informa la solicitud para aprobación del anexo I, de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamientos de Bienes y Servicios y Manejo de Almacenes para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, de conformidad al punto 5.29 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.**

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “Se remitió mediante oficio número IJCF/DA/291/2021, de fecha 05 de marzo, a la Secretaría de Administración para su validación el anexo 1 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamientos de Bienes y Servicios y Manejo de Almacenes para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, de conformidad al punto 5.29 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco; así mismo se informa que los montos establecidos para este Organismo, se mantienen igual, derivado a que no se dieron cambios al presupuesto, conservando a la Dependencia, como entidad mediana, con los siguientes montos:

Proceso	Monto
Fondo revolvente	\$0.00 a \$50,000.00
Licitación sin concurrencia	\$50,001.00 a \$200,000.00
Licitación con concurrencia	\$200,001.00 en adelante

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “por lo anterior, queda desahogado el presente punto”.

- 4.5 Definir el criterio para la participación del Testigo Social en los procedimientos de compras celebrados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, de conformidad al punto 5.29 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.**

Lic. Adriana Ramírez Vargas, refiere: “se cuenta con un convenio de colaboración de compras con Secretaría de Administración, en el cual se determina que toda compra que supere los \$2´000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), y entre otros casos específicos, los procesos de contratación serán realizados por la Secretaría de Administración.

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, menciona: “Ustedes no van a requerir ningún testigo social”



Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, menciona: "Si no cuentan con algún proyecto muy técnico por tramitar, considero que se puede dispensar la figura del testigo social".

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, menciona: "No tiene una compra especial, que sea un poco complicada, porque por ejemplo en IPEJAL, en material médico si se tiene testigo social, y se considera un testigo social".

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: "Ya salió el tema más complicado, el material médico que se adquiere aquí no es especializado, va desde cubrebocas, batas de pacientes".

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: "En razón de dicho convenio y derivado a las compras que se tienen programadas en este ejercicio, no considero necesario la participación del testigo social".

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, menciona: "Entonces sería en ese sentido, el Organismo por el tipo de licitación y el monto, no requiere ningún tipo de contratación del testigo social",

Lic. Estela Gutiérrez Arreguín, Vocal Suplente de Secretaría de Administración, refiere: "si ya cuentan con convenio de compras con Secretaría de Administración, no es necesario la intervención de un testigo social en los procesos que realiza el Organismo".

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: "En razón a lo antes expuesto, se solicita su aprobación para la no intervención del testigo social en los procesos de adquisición del Organismo"

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: "A favor".

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: "A favor".

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: "A favor"

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: "se define la no intervención del testigo social en los procesos de contratación del Organismo, con tres votos a favor".

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
03-170321-SO	Se define el criterio de no intervención del testigo social en los procesos de contratación del Organismo, con tres votos a favor.

4.6 Designación del representante del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en los procesos de Licitación sin concurrencia del Comité, de conformidad al punto 5.29 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: "En la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, se va realizar un cambio de presidente, por lo que, solicito me permitan revisar si voy a continuar con la representación de mi Cámara en este Comité"

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, menciona: "Por mi parte no hay problema, yo puedo representar a este Comité en los procesos de Licitación sin concurrencia del Comité, sin embargo, solicito que se haga la invitación a las otras Cámaras"

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: "En caso de continuar representando a mi Cámara, con gusto me sumo a la representación del Comité en los procesos de Licitación sin concurrencia del Comité, de manera aleatoria con COMCE DE OCCIDENTE A.C."

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: "Se puede considerar la intervención de cada cámara, cada dos meses, ¿Qué les parece?"

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: "De acuerdo"

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, menciona: "De acuerdo"

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: "En razón a lo antes expuesto, se solicita su aprobación para la designación del representante de este Comité en los procesos de Licitación sin Concurrencial del Comité"

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: "A favor".

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: "A favor".

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: "A favor"

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: "se designa como representante del Comité de Adquisiciones en los procesos de Licitación sin concurrencia del Comité, al vocal de COMCE de Occidente, A.C. y de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, con tres votos a favor".

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
04-170321-SO	Se designa como representante del Comité de Adquisiciones en los procesos de Licitación sin





	conurrencia del Comité, al vocal de COMCE de Occidente, A.C. y de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, con tres votos a favor.
--	---

4.7 Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO”

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados”.

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: “En razón a la reforma realizada a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con respecto a la aportación 5 al millar, para el Fondo Impulso Jalisco, les refiero que se realizó una consulta a Secretaría de la Hacienda Pública, para analizar la pertinencia de incorporar la obligación que se tiene derivada a la reforma; lo anterior derivado a lo que contempla la Ley en su artículo 148, puesto que, no establece la facultad a los OPD’S del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, pertenecientes a la Administración Pública Paraestatal, para retener y enterar el recurso denominado aportación cinco al millar, quisiera conocer la opinión de ustedes”.

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, menciona: “es correcto, la reforma a la Ley, no contempla a los OPD’S del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dentro del artículo 148, con que atribución lo haces, por lo que, considero que no se debería de referir dicha reforma”.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: “lo que yo he visto en otros Comités, es que están incluyendo el formato, ya que solo de momento es de manera enunciativa, ya se esta investigando para realizar la aplicación de la aportación cinco al millar, se cumple con la Ley, si se pone el formato, el proveedor lo acepta, pero puede esperar en lo que se determina por parte de Hacienda que se va hacer, por lo que yo es escuchado es que si les aplica, porque, algo muy importante es que la reforma lo maneja como criterio de desempate; no se Alberto qué opines”

Lic. Alberto Ponce García, menciona: “si definitivamente, obviamente hacer una reforma a Ley de Compras Gubernamentales, es una aplicación para todos, es decir para los municipios, para el Estado, el Poder Legislativo, claro que si les aplica; el tema aquí, sin embargo, precisamente como tu lo dices Omar, la Ley lo establece como un criterio de desempate, de acuerdo a la reforma en caso de un empate se



adjudicaría en primer termino al proveedor que haya aceptado ese cinco al millar. Sin embargo, como bien lo mencionan, el artículo 148, no pone a los Organismos Públicos Descentralizados, nosotros de hecho se hizo la consulta, se están trabajando los lineamientos, para efecto de tomar la determinación de llevar a cabo esa retención, porque realmente no se tiene todavía, salió esa reforma y nos dejan también a nosotros trabajo que tenemos que hacer; yo considero, claro es mi opinión, ya que la determinación ya la hace el Comité, yo solo estoy como invitado, y es que se incluya en las bases”.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: “yo soy de la opinión que, si debe incluir, porque es un criterio de desempate, y las bases puede generar un problema que por lo menos el proveedor lo manifieste, ya si tu lo retienes o no, ya se determinará en lo que se aclara”.

Mtra. Ingrid Guerrero Lobato, manifiesta: “Omar, si se había considerado incluir un párrafo en bases, pero que quede sujeto a que en el momento de la retención, el Organismo tenga la atribución para retenerlo, porque si estamos cumpliendo con la Ley de Compras, parcialmente, porque en realidad no consideran a los OPD’S; pero si nos preocupa mucho el tema de auditorías posteriores, porque al final de cuentas casi todos los OPD’S lo que tienen son recursos fiscales no condicionados de la federación; pero para dar cumplimiento si considerarlo, pero dejarlo sujeto a que en el momento de la retención se tenga la atribución; porque no se puede hacer la retención por parte del Tesorero aunque en proveedor lo manifieste, no sé qué opinen”.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, menciona: “es muy valioso tu comentario, es importante dejar el formato, pero establecer lo que dice Ingrid, que dicha retención quedará sujeta a la autorización de las directrices de la autoridad correspondiente”.

Lic. Alberto Ponce García, menciona: “ese es un tema Omar, que habíamos considerado nosotros, que un término de unos 15 quince días, ya va a quedar solventado por parte de nosotros, porque obviamente ya estamos viendo esta situación, hasta la Dirección de Egresos, entonces nada más es cuestión de un poco de tiempo para que esto ya quede, y se haga el lineamiento de cómo se va llevar a cabo estas retenciones por parte de los OPD’S.

Es una cuestión muy complicada, porque abarca todas las cuestiones de ISR, y demás cosas que puedan presentarse, nos dejaron una situación de estudio, porque habrá casos en que no pueda realizarse; lo que he platicado con mi Director General, es precisamente que unos 15 quince días más o menos, cuando mucho 20 veinte días, y esta situación ya este arreglada, pero lo que refieren ya lo teníamos planteado, en lo que se tiene la adjudicación ya se tiene los lineamientos, ahora sí, ya lo que el Comité determine conducente.”



Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, menciona: “el problema que yo le veo Alberto es, de que si llega la hora de la retención todavía no estén listos los lineamientos para poder hacerla, que sucedería en ese caso”

Lic. Alberto Ponce García, menciona: “sí, digo ahora sí, que precisamente son opciones no, hipótesis que tenemos, esas situaciones que pueden suceder”

Lic. María de Luz Pablín Cabrera, menciona: “Nosotros como Instituto no queremos pasar por alto el tema de la de reforma, tenemos conocimiento de la reforma, de que existe esta opción y la disposición que la finalidad era que estuviéramos incluidos todos; a lo mejor pueden salir nuestros procesos y todavía no estar preparados para aplicarlas, pero para no ser sujetos de observación y no pasar por alto esta reforma, y si dejarlo asentado en bases”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “en este caso, la sugerencia es hacer el cambio en las bases, para que este contemplado en las bases, pero incluyendo la nota, que hasta que se cuenta con la legislación o la normativa aplicable, para poder efectuar la retención por parte del Organismo, así lo podemos manifestar y si llegaran a existir pagos mensuales, no se le va a retener ese pago hasta que no se tenga ese lineamiento y no sería acumulativo tampoco al proveedor, todas esas cosas referirlas”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, menciona: “si es algo que dejar muy claro, para que no exista una controversia”.

Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “les informo que las bases que presentamos para aprobar, no tienen incluida la reforma; no sé si tengan problema, con que queden aprobadas, sujetas a la modificación donde se incluyan la reforma”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL

MÉDICO, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
05-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.

4.8 Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N002/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE TRAJES TYVEK”

La Lic. **Adriana Ramírez Vargas**, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, solo faltaría incluir la reforma”.

La Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N002/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE TRAJES TYVEK, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”

Lic. **Omar Alejandro Peña Ugalde**, manifiesta: “A favor”.

Lic. **Ernesto Tejeda Martín del Campo**, manifiesta: “A favor”.

Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, manifiesta: “A favor”

La Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N002/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE TRAJES TYVEK”, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
06-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N002/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE





	TRAJES TYVEK”, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.
--	--

4.9 Aprobación de bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N003/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAR CUERPOS DE PERSONAS FALLECIDAS”

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, solo faltaría incluir la reforma”.

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N003/2021, denominada ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAR CUERPOS DE PERSONAS FALLECIDAS, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N003/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAR CUERPOS DE PERSONAS FALLECIDAS”, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
07-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N003/2021, denominada ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAR CUERPOS DE PERSONAS FALLECIDAS, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con cuatro votos a favor”.

M



4.10 Aprobación de bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA”

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, solo faltaría incluir la reforma”.

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021, denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
08-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L001/2021, denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.

4.11 Aprobación de bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L002/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”



La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, ya solo faltaría incluir la reforma”.

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L002/2021, denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L002/2021, denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
09-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L002/2021, denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.

4.12 Aprobación de bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L003/2021, denominada “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA”

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, ya solo faltaría incluir la reforma”.

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L003/2021, denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIPIEZA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: "A favor".

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: "A favor".

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: "A favor"

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: "aprobadas las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L003/2021, denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor".

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
10-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L003/2021, denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.

4.13 Aprobación de bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L004/2021, denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (TRADICIONAL)"

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: "Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, ya solo faltaría incluir la reforma".

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: "Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L004/2021, denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (TRADICIONAL)", sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar"

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: "A favor".

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: "A favor".

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: "A favor"



La Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L004/2021, denominada “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (TRADICIONAL)”, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
11-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L004/2021, denominada SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (TRADICIONAL), sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.

4.14 Aprobación de bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L005/2021, denominada “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES”.

La Lic. **Adriana Ramírez Vargas**, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, ya solo faltaría incluir la reforma”.

La Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L005/2021, denominada SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”

Lic. **Omar Alejandro Peña Ugalde**, manifiesta: “A favor”.

Lic. **Ernesto Tejeda Martín del Campo**, manifiesta: “A favor”.

Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, manifiesta: “A favor”

La Lic. **María de la Luz Pablín Cabrera**, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L005/2021, denominada SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
12-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CI-LCC-L005/2021, denominada



	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.
--	---

4.15 Aprobación de bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L006/2021, denominada "SERVICIO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE".

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: "Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, ya solo faltaría incluir la reforma".

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: "Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L006/2021, denominada SERVICIO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar"

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: "A favor".

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: "A favor".

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: "A favor"

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: "aprobadas las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L006/2021, denominada SERVICIO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor".

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
13-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-L006/2021, denominada SERVICIO DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA EL NUEVO LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.



4.16 Aprobación de bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021, denominada “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002”.

La Lic. Adriana Ramírez Vargas, menciona: “Les presento el archivo de las bases del proceso, así mismo informo, que solicitaron cambios por la Coordinación Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Administración, mismos que ya fueron aplicados, ya solo faltaría incluir la reforma”.

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta los integrantes: “Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021, denominada “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar”

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, manifiesta: “A favor”.

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo, manifiesta: “A favor”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “A favor”

La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, manifiesta: “aprobadas las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021, denominada “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002, sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor”.

No. De Acuerdo	Descripción del Acuerdo
14-170321-SO	Se aprueban las bases de la Licitación Pública Local, con concurrencia del Comité, identificada con el número IJCF-SEMEFO-LCC-L007/2021, denominada “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNATSSA1-2002,



	sujetas a la incorporación de la reforma 5 cinco al millar, con tres votos a favor.
--	---

Punto V del orden del día: Asuntos varios.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta: “¿Tienen algún otro punto para tratarlo en asuntos varios?”.

Los integrantes del Comité quienes refieren: “ningún otro”.

Punto VI del orden del día: Lectura de acuerdos y comisiones.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, informa: “el Secretario Ejecutivo se pondrá en contacto con ellos para recabar sus firmas autógrafas, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la celebración de sesiones a distancia virtuales o mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza”.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, pregunta a los vocales asistentes del Comité de Adquisiciones del IJCF: “¿Tienen algún acuerdo o comisión?”,

Los Integrantes del Comité mencionan: “no lo tenemos”.

Punto VII del orden del día: Clausura de la sesión.

Finalmente, La Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del IJCF, señala: “no habiendo más asuntos que tratar se concluye la Décima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 17 diecisiete de marzo del 2021 dos mil veinte y uno”.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del IJCF, con voz y voto de calidad.	
Lic. Adriana Ramírez Vargas Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del IJCF, con voz.	
Mtra. Ingrid Guerrero Lobato Vocal Suplente de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, con voz.	



Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Vocal Suplente de la Contraloría del Estado, con voz.	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín Vocal Suplente de la Secretaría de Administra- ción, con voz.	
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Su- plente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, con voz y voto.	
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo Vocal Suplente de COMCE de Occidente, A.C. con voz y voto.	
Lic. Alberto Ponce García Invitado de la Secretaría de la Hacienda Pú- blica, con voz.	
Lic. Salvador Hermsillo Reyes Vocal de la Tesorería del IJCF, con voz.	
Mtro. José Ceballos Rivas Invitado del Órgano Interno de Control del IJCF, con voz.	

Nota: esta hoja forma parte del acta de la Primera Sesión Ordinaria, del Comité de Adquisiciones del IJCF, celebrada el día 17 de marzo de 2021 dos mil veinte y uno.